

Así es la agenda legislativa del Ministerio de Justicia

El final de legislatura está acelerando la tramitación de todos los proyectos que tiene todavía pendientes la cartera de Rafael Catalá. Está previsto que de aquí a septiembre se apruebe una batería de reformas.

Almudena Vigil. Madrid
Llega el fin de legislatura y, con él, las prisas por aprobar todo lo que los ministerios tienen pendiente. En el caso de Justicia, la lista de reformas en tramitación es la más larga, lo que no quita para que su titular, Rafael Catalá, se haya propuesto sacarlas todas adelante. Con las elecciones generales a la vuelta de la esquina y la consecuente paralización de las Cortes Generales, previsiblemente hacia finales de septiembre, la actividad parlamentaria será especialmente intensa.

Muchas de las leyes que están pendientes de aprobación son de la época del exministro Alberto Ruiz-Gallardón, si bien casi todas han sufrido importantes modificaciones en los últimos meses, rebajando la ambición reformadora del antecesor de Catalá y tratando de encauzar las relaciones del Ministerio con los diversos colectivos del sector.

Ley Orgánica del Poder Judicial

El proyecto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial empezó siendo un texto muy ambicioso, incluyendo la reforma de la demarcación y planta judicial, pero finalmente ha visto reducidas sus expectativas, limitándose a introducir algunas medidas que, según ha asegurado Catalá, "agilizarán la Justicia, mejorarán el reparto de la carga de trabajo entre juzgados y permitirán una mayor especialización de jueces y magistrados". La reforma recoge el cambio de denominación de los secretarios judiciales, que pasarán a llamarse letrados de la Administración de Justicia, y elimina la responsabilidad directa de jueces y magistrados, que se asimilará a la del resto de empleados públicos. El texto recibirá la luz verde del Congreso en las próximas semanas, según confirma el Ministerio.

Ley de Enjuiciamiento Criminal

La pasada semana, el Congreso dio el visto bueno a los



El ministro de Justicia, Rafael Catalá, culminará su mandato con una larga lista de leyes aprobadas.

dos proyectos –uno de ley orgánica y otro de ley ordinaria– de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que pasan ahora al Senado y que, previsiblemente, quedarán totalmente aprobados en septiembre. Introduce medidas como la previsión de limitar los plazos de instrucción, con un periodo ordinario de seis meses en causas sencillas y de 18 en las complejas, con la posibilidad de prorrogarlo hasta los 36 meses. En la tramitación parlamentaria se han aprobado cuestiones como que la Fiscalía ya no será la única parte que podrá solicitar prórrogas a estos plazos y también una enmienda transaccional que obliga a proteger la imagen, el honor y la intimidad de los detenidos en el momento en que se practique su arresto y en los traslados posteriores, con la intención de "asegurar el respeto a sus derechos constitucionales". Además, se modifica el término judicial *imputado* que pasará a denominarse

Muchos de los proyectos de Justicia han rebajado sus expectativas a final de legislatura

SIN APROBAR

Un proyecto que parece que no verá la luz esta legislatura es el de **justicia gratuita**. Según parece, el texto no saldrá adelante, aunque se están introduciendo enmiendas sobre esta materia en la **Ley de Enjuiciamiento Civil**.

investigado en una primera fase y *encausado* si se mantiene la acusación a medida que avanza la investigación.

Ley de Enjuiciamiento Civil

En la reforma que el Ministerio plantea sobre este texto, introduce buena parte de las medidas encaminadas a lograr que, a partir del 1 de enero de 2016, tanto los profesio-

La semana pasada se dio el visto bueno a varios textos tanto en el Senado como en el Congreso

nales como los órganos judiciales estén obligados a emplear los medios electrónicos en la presentación de escritos y documentos. El texto, que también prevé cambios en los procesos monitorios y en la regulación del juicio verbal, se encuentra en tramitación parlamentaria y figura en la agenda del Ministerio para ser aprobado en septiembre.

Proyecto de ley de Jurisdicción Voluntaria

Una de las reformas de mayor peso del Ministerio es la que regula la jurisdicción voluntaria, asignando nuevas competencias a colectivos como notarios, registradores o secretarios judiciales, con el fin de descargar de trabajo los tribunales y agilizar trámites. Se trata del texto que introduce la sonada medida, anunciada por Gallardón al inicio de legislatura, por la que los notarios (y finalmente también los secretarios judiciales) podrán tramitar bodas y

Buena parte de las reformas previstas por el Ministerio se aprobarán antes de verano

separaciones, si bien introduce, además, muchas otras medidas de calado que afectan tanto a ciudadanos como a empresas. La idea de crear una Ley de Jurisdicción Voluntaria se remonta a 2002, cuando era ministro José María Michavila, y fue retomada, sin éxito, por el primer Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, pero ha habido que esperar a 2015 para que vea la luz. Este jueves se prevé que obtenga el respaldo del Congreso.

Baremos accidentes

También está en marcha el proyecto de ley de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación. Según el Ministerio, la reforma del baremo de las indemnizaciones fomenta la rápida resolución de los conflictos y potencia los acuerdos extrajudiciales. Además, la nueva ley permite incrementar la protección a las víctimas de accidentes de circulación mediante la garantía de una indemnización suficiente, lo que, según Justicia, sitúa a España a la altura de las reformas que en el ámbito comunitario se han emprendido en relación con el seguro del automóvil. Esta reforma también está previsto que quede aprobada en septiembre.

Eurojust

Otro texto pendiente es el proyecto de ley por el que se regula el estatuto de miembro nacional de Eurojust. Esta norma se orienta a adecuar el número de integrantes, funciones y competencias de la delegación española en Eurojust. La norma plantea regular los conflictos de jurisdicción y las redes judiciales de cooperación internacional y el régimen jurídico de todo el personal dependiente del Ministerio de Justicia que presta servicios en el exterior, y gestionar los casos de la manera más eficiente posible. Quedará aprobado en julio, según los cálculos de Justicia.

Calendario

- La reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial quedará aprobada definitivamente en las próximas semanas, según prevé Justicia.

- Las dos reformas de la Ley de Enjuiciamiento Criminal –una por vía de ley orgánica y otra de ley ordinaria– llegarán a segunda vuelta en el Congreso en el mes de septiembre.

- El proyecto de ley de medidas de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil también está agendado para septiembre.

- La Ley de Jurisdicción Voluntaria superará su último trámite este jueves en el Congreso.

- El proyecto de ley de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación culminará su tramitación en septiembre.

- El proyecto de ley de cooperación jurídica internacional en materia civil, que regula el proceso de reconocimiento y ejecución de las resoluciones judiciales extranjeras en España, llegará al Congreso en segunda vuelta en septiembre.

- El proyecto de ley por el que se regula el estatuto de miembro nacional de España en Eurojust tendrá el visto bueno definitivo en las próximas semanas.

- El proyecto de ley de reforma del Registro Civil, que aplaza hasta 2017 el traspaso de este organismo y permite la inscripción de nacimientos y defunciones desde los hospitales a partir del 15 de octubre, está en tramitación en el Senado.

- Recientemente han culminado su tramitación dos leyes: la reforma de la Ley Hipotecaria, que coordina el catastro con el Registro de la Propiedad; y la ley que concede la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España.